

Aviso de Acuerdo de Demanda Colectiva por Incidente de Seguridad Nacional de Dominion

Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. Esta no es una solicitud de un abogado.
Lea este Aviso con cuidado y en su totalidad.

ESTE AVISO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. POR FAVOR, LÉALO CON CUIDADO.

- Se ha llegado a un Acuerdo de Conciliación en una demanda colectiva contra Dominion Dental USA, Inc., Dominion Dental Services USA, Inc., Dominion National Insurance Company, Dominion Dental Services of New Jersey, Inc. y Dominion Dental Services, Inc. (colectivamente "Dominion National") y Avalon Insurance Company, Capital Advantage Insurance, Capital BlueCross y Providence Health Plan (colectivamente "Demandados"), que surgen del Incidente de Seguridad que Dominion National anunció el 21 de junio de 2019, en el que el sistema de red informática de Dominion National fue blanco de un ciberataque externo no autorizado que comenzó alrededor del 25 de agosto de 2010 (el "Incidente de Seguridad").
- Si recibió un aviso de Dominion National o en su nombre sobre el Incidente de Seguridad, está incluido en este Acuerdo como un "Miembro de la Demanda Colectiva".
- Según el Acuerdo, Dominion National acordó compensar algunas pérdidas derivadas del Incidente de Seguridad:
- **Reembolso por tiempo perdido:** reciba pagos en efectivo por el tiempo perdido respondiendo al Incidente de Seguridad, hasta cinco (5) horas de tiempo perdido, a \$20/hora (hasta \$100), si se dedicó al menos una hora completa al Incidente de Seguridad. Puede recibir una compensación al enviar una certificación describiendo el tiempo que le dedicó.
- **Reembolso por pérdidas ordinarias:** reciba pagos en efectivo por pérdidas ordinarias incurridas en respuesta al Incidente de Seguridad, hasta \$300 por persona, al presentar un reclamo y documentación de respaldo para (a) gastos de su propio bolsillo incurridos como resultado del Incidente de Seguridad, incluidas las tarifas bancarias, cargos por llamadas telefónicas de larga distancia, cargos por teléfono celular (solo si se cobran por minuto), cargos por datos (solo si se cobran según la cantidad de datos utilizados), gastos de envío o gasolina para viajes locales; y (b) tarifas por informes crediticios, monitoreo crediticio u otro producto de seguro contra robo de identidad comprado entre el 14 de agosto de 2019 y el 19 de julio de 2021.
- **Reembolso por pérdidas extraordinarias:** reciba pagos en efectivo por pérdidas extraordinarias incurridas en respuesta al Incidente de Seguridad, hasta \$7,500 por persona por pérdida monetaria probada, si (a) la pérdida es una pérdida monetaria real, documentada y no reembolsada (excepto del asegurador del reclamante); (b) la pérdida fue justa y razonablemente atribuible al Incidente de Seguridad; (c) la pérdida ocurrió entre el 25 de agosto de 2010 y el 15 de enero de 2022; (d) la pérdida ya no está cubierta por una o más de las categorías normales de reembolso; y (e) la pérdida excede todo el seguro de monitoreo de crédito disponible y el seguro de robo de identidad proporcionado al reclamante por Dominion National. La compensación para todo el conjunto de parte de Dominion National tendrá un límite de \$2 millones.
- Si los reclamos que califican superan los \$2 millones en pérdidas, la compensación se reducirá proporcionalmente. Además, Dominion National ha acordado proporcionar medidas de seguridad adicionales por un valor aproximado de \$2,679,500. Dominion National también pagará los costos de la administración del acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados aprobados por el tribunal y las recompensas por servicios para los Demandantes nombrados.
- Sus derechos legales son afectados ya sea si actúa o no actúa. Debe leer todo este Aviso con cuidado.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN ESTE ACUERDO:

PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO FECHA LÍMITE MÁS TEMPRANA: 15 DE ENERO DE 2022	Enviar un formulario de reclamo es la única manera en que puede recibir cualquiera de los beneficios proporcionados por este Acuerdo, incluido el reembolso de las pérdidas de dinero de su propio bolsillo, los gastos incurridos y/o el tiempo dedicado a solucionar, o el reembolso de pérdidas extraordinarias de manera justa y razonablemente rastreada al Incidente de Seguridad. Si envía un formulario de reclamo, renunciará al derecho de demandar a los Demandados y a determinadas partes relacionadas en una demanda por separado sobre los reclamos legales que resuelve este Acuerdo.
EXCLUIRSE DE ESTE ARREGLO FECHA LÍMITE: 2 DE OCTUBRE DE 2021	Esta es la única opción que le permite ser parte de otra demanda contra los Demandados, o ciertas partes relacionadas, por las reclamaciones que resuelve este Acuerdo. Si se excluye, renunciará al derecho a recibir cualquier beneficio de este Acuerdo.

Este Acuerdo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .
4813-3319-0119 v 1 0050033-000146

OBJETAR O COMENTAR SOBRE EL ACUERDO FECHA LÍMITE: 2 DE OCTUBRE DE 2021	Puede objetar el Acuerdo escribiendo al Tribunal e informándole por qué cree que el Acuerdo o los honorarios y gastos del abogado solicitado no deben aprobarse. También puede escribir al Tribunal para proporcionar comentarios o motivos por los que apoya el Acuerdo. Si presenta una objeción al Acuerdo, también debe entregar una copia al administrador de reclamos en <i>Dominion National Security Incident Settlement</i> , Attn: Objections, P.O. Box 58220, Philadelphia, PA 19102.
IR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD FINAL FECHA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021	Puede asistir a la Audiencia de imparcialidad final donde el Tribunal puede escuchar los argumentos relacionados con la aprobación del Acuerdo. Si desea hablar en la Audiencia de imparcialidad final, debe presentar una solicitud para hacerlo en su objeción o comentario escrito. Usted <u>no</u> está obligado a asistir a la Audiencia de imparcialidad final.
NO HACER NADA	Si no hace nada, no recibirá ninguno de los beneficios del Acuerdo y renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados y a ciertas partes relacionadas por los reclamos que resuelve este Acuerdo.

- Estos derechos y opciones (y **las fechas límite para ejercerlos**) se explican en el presente Acuerdo.
- El Tribunal a cargo de este caso aún tiene que decidir si aprueba el Acuerdo y los honorarios y gastos de los abogados solicitados. No se proporcionarán beneficios o pagos del Acuerdo a menos que el Tribunal apruebe dicho Acuerdo y sea declare definitivo.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este Aviso?

Recibió este Aviso porque previamente se le notificó que es posible que se haya accedido a su información personal en un Incidente de Seguridad de datos anunciado públicamente por Dominion National el 21 de junio de 2019. Un tribunal federal autorizó este Aviso porque usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto a esta demanda colectiva y todos sus derechos y opciones antes de que el Tribunal decida si concede la aprobación final al Acuerdo. Este Aviso explica la demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quién es elegible para esos beneficios, y cómo recibirlos.

La Honorable Leonie M. Brinkema del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia está supervisando esta demanda colectiva. El caso se conoce como *Abubaker contra Dominion Dental USA, Inc.*, Caso No 1:19-cv-01050-LMB (la “Acción”). Las personas que presentaron esta demanda se denominan “Demandantes” y las empresas a las que demandaron, Dominion Dental USA, Inc., Dominion Dental Services USA, Inc., Dominion National Insurance Company, Dominion Dental Services of New Jersey, Inc., and Dominion Dental Services, Inc., Avalon Insurance Company, Capital Advantage Insurance, Capital BlueCross, y Providence Health Plan se denominan “Demandados”

2. ¿De qué se trata esta demanda?

El 21 de junio de 2019, Dominion National anunció que su sistema de red informática fue blanco de un ciberataque externo no autorizado. La investigación forense de Dominion National encontró que el ciberataque podría haber comenzado el 25 de agosto de 2010 (el “Incidente de Seguridad”). Ciertos datos a los que el ciberatacante podría haber accedido incluían información personal, incluidos nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico, fechas de nacimiento, números de seguro social, números de identificación de miembros, números de grupos y números de suscriptores.

Los Demandantes afirman que los Demandados no protegieron adecuadamente su información personal y que resultaron perjudicados como consecuencia. Los Demandados niegan cualquier acto indebido, y ningún tribunal u otra entidad ha emitido un juicio u otra determinación que indique que se ha violado la ley o se ha producido un acto indebido. Los Demandados niegan estos y todos los demás reclamos realizados en la Acción. Al celebrar el Acuerdo, los Demandados no admiten que hicieron nada malo.

3. ¿Por qué es esta una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas representantes del grupo demandan en nombre de todas las personas que tienen reclamos similares. Juntas, todas estas personas se denominan Demandantes Colectivos o Miembros de la Demanda Colectiva. Un tribunal resuelve los problemas para todos los Miembros de la Demanda Colectiva, excepto para aquellos Miembros de la Demanda Colectiva que se excluyen de la Demanda.

4. ¿Por qué hay un Acuerdo?

El Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes ni de los Demandados. En cambio, ambas partes acordaron llegar a un Acuerdo. Los Acuerdos evitan los costos y la incertidumbre de un juicio y apelaciones relacionadas, al tiempo que brindan beneficios más rápidamente a los Miembros de la Demanda Colectiva del Acuerdo. Los Demandantes y los abogados de la Demanda Colectiva (“Abogados de la Demanda Colectiva”) creen que el Arreglo es lo mejor para todos los Miembros de la Demanda Colectiva debido a los riesgos y la incertidumbre asociados con el continuo litigio y la naturaleza de las defensas planteadas por los Demandados.

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

QUIÉN FORMA PARTE DEL ACUERDO

5. ¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?

Si recibió un Aviso postal o un Aviso por correo electrónico de este Acuerdo, el Administrador del Acuerdo lo identificó como Miembro de la Demanda Colectiva. Más específicamente, usted es un Miembro de la Demanda Colectiva y se ve afectado por este Acuerdo, si su Información Personal se almacenó en los sistemas de red informática de Dominion National a los que se pudo haber accedido en el Incidente de Seguridad.

6. ¿Existen excepciones para ser incluido en el Acuerdo?

Sí, el Acuerdo no incluye: los Demandados, sus subsidiarias, empresas matrices, sucesores, predecesores y cualquier entidad en la que los Demandados o sus matrices tengan un interés mayoritario y sus funcionarios y directores actuales o anteriores; el Juez que preside la Acción y los miembros de su familia; cualquier individuo que solicite oportuna y válidamente ser excluido del Grupo del Acuerdo; y los sucesores y cesionarios de dicha persona.

7. ¿Qué pasa si todavía no estoy seguro de si formo parte del Acuerdo?

Si aún no está seguro de ser un Miembro de la Demanda Colectiva, puede visitar el sitio web del Acuerdo en www.DominionDentalSettlement.com, o llamar al número gratuito del Administrador del Acuerdo al 1-833-771-1363.

BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTIENE SI CALIFICA

8. ¿Qué proporciona el Acuerdo?

El Acuerdo proporcionará a los Miembros de la Demanda Colectiva los siguientes beneficios:

- Pagos por reembolso de pérdidas de su propio bolsillo y tiempo perdido; y
- Ciertas medidas correctivas y medidas de seguridad adicionales que Dominion National tomará o ha tomado como resultado de esta Acción.

9. Coménteme más sobre los reembolsos por pérdidas de mi propio bolsillo y tiempo perdido.

Si gastó dinero para corregir o solucionar el robo de identidad y el fraude como resultado del Incidente de Seguridad, o gastó dinero para protegerse de daños futuros debido al Incidente de Seguridad, puede presentar un reclamo de reembolso por pérdidas de su propio bolsillo de hasta \$300 en total por pérdidas ordinarias y tiempo perdido y hasta \$7,500 por pérdidas extraordinarias.

Pérdidas ordinarias

Las pérdidas ordinarias consisten en: gastos incurridos como resultado del Incidente de Seguridad, incluidos los cargos bancarios, cargos de llamadas telefónicas de larga distancia, cargos de teléfono celular (solo si se cobran por minuto), cargos de datos (solo si se cobran en función de la cantidad de datos utilizados), gastos de envío o gasolina por viajes locales; cargos por informes de crédito, monitoreo de crédito u otros productos de seguro contra robo de identidad comprados entre el 14 de agosto de 2019 y el 19 de julio de 2021. Otros ejemplos de pérdidas ordinarias de su propio bolsillo incluyen: cargos por pago atrasado, cargos por pago rechazado, cargos por sobregiro, cargos por cheques devueltos, cargos por servicio al cliente, cargos por cancelación o reemplazo de tarjetas, costos relacionados con el crédito asociados con la compra de informes de crédito, costos para congelar o alertar sobre los informes de crédito y los costos por reemplazar una licencia de conducir, una tarjeta de identificación estatal o un número de seguro social debido a un fraude que se pueda rastrear plausiblemente al Incidente de Seguridad. Otras pérdidas o costos que se puedan atribuir al Incidente de Seguridad también pueden ser elegibles para reembolso con la documentación adecuada.

Tiempo perdido

Si dedicó tiempo a resolver o solucionar los problemas relacionados con el Incidente de Seguridad, puede presentar un reclamo por un pago de \$20 por hora por hasta cinco horas de tiempo (hasta \$100) enviando un formulario de reclamo con una certificación que describa el tiempo dedicado. Esto incluye, por ejemplo, el tiempo dedicado a tomar medidas destinadas a resolver el fraude, el robo de identidad u otro uso indebido de su información personal y el tiempo dedicado a investigar si su información ha estado comprometida.

Pérdidas Extraordinarias

Si sufrió pérdidas adicionales más allá de las pérdidas ordinarias previstas anteriormente, también puede presentar un reclamo por pérdidas extraordinarias, hasta \$7,500 por pérdidas monetarias comprobadas. Las pérdidas extraordinarias pueden ser compensables si: (1) la pérdida es una pérdida monetaria real, documentada y no reembolsada (excepto por la aseguradora del reclamante); (2) la pérdida fue justa y razonablemente atribuible al Incidente de Seguridad; (3) la pérdida ocurrió entre el 25 de agosto de 2010 y el 15 de enero de 2022; (4) la pérdida ya no está cubierta por una o más de las categorías ordinarias de reembolso de pérdidas; y (5) la pérdida excede todo el seguro de monitoreo de crédito disponible y el seguro de robo de identidad que le proporcionó Dominion National.

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

Los reclamos por pagos en efectivo por pérdidas ordinarias y extraordinarias de su propio bolsillo deben estar respaldadas por la documentación razonable, con la excepción de los reclamos por tiempo perdido, que deben estar respaldadas por una explicación detallada del tiempo dedicado a lidiar con el Incidente de Seguridad. La documentación razonable significa documentos escritos que respaldan su reclamo, como un estado de las tarjetas de crédito, estados bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos. Los pagos en efectivo individuales pueden reducirse *a prorrata* dependiendo de la cantidad de Miembros de la Demanda Colectiva que participan en el Acuerdo y la cantidad total de pérdidas reembolsables de los reclamos.

10. Cuénteme más sobre las medidas correctivas y medidas de seguridad adicionales.

Dominion National se ha comprometido a proporcionar medidas de seguridad adicionales durante los dos años posteriores a la aprobación final del acuerdo con el objetivo principal de mejorar y mantener la protección de la información. Estas medidas incluyen:

- Desactivación de ciertos servidores comprometidos;
- Implementar y mantener un software de protección contra malware avanzado con capacidades de monitoreo y alerta para detectar y prevenir amenazas conocidas;
- Fortalecimiento de los puntos finales, incluida la implementación de la seguridad del punto final y el manejo del punto final con una solución de detección y prevención de intrusiones en la red;
- Cifrado de disco completo en todos los puntos físicos finales;
- Fortalecer todos los puertos externos y eliminar todos los protocolos de acceso remoto inseguros;
- Realizar análisis de vulnerabilidades y mantener un programa de manejo de vulnerabilidades;
- Aumentar el monitoreo de la red y registro de la actividad monitoreada;
- Implementar la segmentación y restringir el acceso mediante listas blancas;
- Capacitación anual sobre seguridad de la información para todos los asociados y una nueva capacitación de orientación en seguridad de la información para todos los empleados nuevos;
- Seguridad de la cuenta y contraseña mejorada;
- Auditorías de seguridad de terceros anuales; y
- Mantener un plan de preparación de respuesta a incidentes y pruebas de penetración anuales en sus sistemas de red que ejercitan los componentes de ese plan

11. ¿A qué renunció al recibir un pago del Acuerdo o permanecer en la Demanda Colectiva?

A menos que se excluya, está eligiendo permanecer en la Demanda Colectiva. Si el Acuerdo se aprueba y se vuelve definitivo, todas las órdenes del Tribunal se aplicarán a usted y lo obligarán legalmente. No podrá demandar, continuar demandando ni ser parte de ninguna otra demanda contra los Demandados y partes relacionadas sobre los asuntos legales en esta Acción que son liberados por este Acuerdo. Los derechos específicos a los que está renunciando se denominan Reclamaciones liberadas (que se describen en la Pregunta 12, a continuación).

12. ¿Cuáles son las reclamaciones liberadas?

A cambio del Acuerdo, los Miembros de la Demanda Colectiva acuerdan liberar todos los reclamos legales contra los Demandados y sus afiliados.

La liberación cubre a los Demandados y sus respectivas matrices, subsidiarias, divisiones y entidades relacionadas o afiliadas de cualquier naturaleza, ya sean directas o indirectas, pasados o presentes, así como los respectivos predecesores, sucesores, miembros y clientes de cada uno de los Demandados y estas entidades, proveedores, directores, funcionarios, empleados, administradores, agentes, abogados, aseguradores y reaseguradores, e incluye, sin limitación, cualquier Persona relacionada con dicha entidad que sea, haya sido o pueda haber sido nombrada como demandada en cualquiera de las acciones relacionadas con el incidente de seguridad en el litigio, ("Personas Liberadas") de todos y cada uno de los reclamos y causas de acción, incluidas, entre otras, las causas de acción para o bajo 18 U.S.C. §2701 et seq., y todos los estatutos similares vigentes en cualquier estado de los Estados Unidos como se define en este documento; la Ley de Informe de Crédito Justo y todos los estatutos similares vigentes en cualquier estado de los Estados Unidos según se define en este documento; Leyes del Consumidor Estatales, como se alega en el ¶ 214 del Reclamo enmendado, y todos los estatutos similares vigentes en cualquier estado de los Estados Unidos según se define en este documento; negligencia; negligencia per se; incumplimiento de contrato; incumplimiento de contrato implícito; incumplimiento del deber fiduciario; abuso de confianza; invasión a la privacidad; tergiversación (ya sea fraudulenta, negligente o inocente); enriquecimiento ilícito; comodato; perversidad; no proporcionar un aviso adecuado de conformidad con cualquier estatuto de notificación de incumplimiento o deber de derecho consuetudinario; e incluido, entre otros, todos y cada uno de los reclamos por daños, medidas cautelares, restitución, compensación declaratoria, compensación equitativa, honorarios y gastos de abogados, intereses previos al juicio, servicios de monitoreo de crédito, la creación de un fondo para daños futuros, daños legales, daños punitivos, daños especiales, daños ejemplares, restitución, el nombramiento de un

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

administrados judicial y cualquier otra forma de reparación que se haya afirmado o podría haberse afirmado, por o en nombre de cualquier Representante del Demandante o Miembro de la Demanda Colectiva del Acuerdo contra cualquiera de las Personas Liberadas en base a, en relación con, con respecto o que surjan del Incidente de Seguridad, o las alegaciones, hechos o circunstancias descritos en el Litigio. Los Reclamos liberados no incluirán el derecho de ningún Miembro de la Demanda Colectiva del Acuerdo ni de ninguna de las Personas Liberadas a hacer cumplir los términos de la conciliación contenidos en este Acuerdo de conciliación y no incluirá a los de los Miembros de la Demanda Colectiva del Acuerdo que hayan optado oportuna y adecuadamente a salirse del Acuerdo de conciliación y, por lo tanto, se excluyeron de la Demanda Colectiva. Los Reclamos Liberados no incluyen reclamos contra los atacantes cibernéticos que cometieron los actos involucrados en el Incidente de Seguridad y las personas o entidades que intencionalmente hacen mal uso de la Información Personal robada en el Incidente de Seguridad con fines ilícitos. Se proporciona más información en el Acuerdo de Conciliación y Liberación de la Demanda Colectiva que está disponible en www.DominionDentalSettlement.com. Si tiene alguna pregunta con respecto a la Liberación, puede comunicarse con los Abogados de la Demanda Colectiva enumerados en la Pregunta 27.

CÓMO RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: ENVÍO DE UN FORMULARIO DE RECLAMO

13. ¿Cómo presento un reclamo por los Beneficios del Acuerdo?

Debe completar y enviar un formulario de reclamo antes del 15 de enero de 2022. Los formularios de reclamo se pueden enviar en línea en www.DominionDentalSettlement.com o imprimir desde el sitio web y enviar por correo al Administrador del Acuerdo a la dirección que aparece en el formulario. Los formularios de reclamo también están disponibles llamando al 1-833-771-1363 o escribiendo a *Dominion National Security Incident Settlement*, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19102. La forma más rápida de presentar un reclamo es en línea.

Si recibió un Aviso por correo, use su Número de Identificación Único para presentar su formulario de reclamo. Si perdió o no sabe su número de identificación único, llame al 1-833-771-1363 para obtenerlo.

Puede acceder al formulario de reclamo en www.DominionDentalSettlement.com.

14. ¿Cómo presento un reclamo para el reembolso de mis pérdidas de mi propio bolsillo?

Para presentar un reclamo por un pago de hasta \$300 en pérdidas ordinarias de su propio bolsillo, debe presentar un Formulario de reclamo válido con la documentación de respaldo. El formulario de reclamo requiere que firme la atestación con respecto a la información que proporcionó y que incluya documentación de respaldo, como estados de las tarjetas de crédito, estados bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos.

Para presentar un reclamo de pago en efectivo de hasta \$100 por pérdidas de su propio bolsillo por el tiempo dedicado a resolver o abordar problemas relacionados con el Incidente de Seguridad, debe enviar un formulario de reclamo válido eligiendo recibir un pago por pérdidas de su propio bolsillo por el tiempo perdido. El formulario de reclamo requiere que firme la atestación con respecto a la información que proporcionó.

Para presentar un reclamo por un pago de hasta \$7,500 en pérdidas extraordinarias, debe enviar un formulario de reclamo válido con la documentación de respaldo. El formulario de reclamo requiere que firme la atestación con respecto a la información que proporcionó y que incluya la documentación de respaldo para demostrar que la pérdida es una pérdida real, documentada y no reembolsada; que la pérdida se debe justa y razonablemente al Incidente de Seguridad; que la pérdida ocurrió entre el 25 de agosto de 2010 y la fecha límite del reclamo; que la pérdida ya no está cubierta por una o más de las categorías de reembolso normales; y que la pérdida exceda todo el seguro de monitoreo de crédito disponible y el seguro de robo de identidad proporcionado al reclamante por Dominion National.

En el Formulario de reclamo se incluyen instrucciones para completar un reclamo por pérdidas de su propio bolsillo y pérdidas extraordinarias. Puede acceder al formulario de reclamo en www.DominionDentalSettlement.com.

La fecha límite para presentar un reclamo por pérdidas de su propio bolsillo es el **15 de enero de 2022**.

15. ¿Qué sucede si mi información de contacto cambia después de presentar un reclamo?

Si su dirección postal o dirección de correo electrónico cambia después de enviar un formulario de reclamo, es su responsabilidad informar al Administrador del Acuerdo sobre su información actualizada. Puede notificar al Administrador del Acuerdo sobre cualquier cambio llamando al 1-833-771-1363 o escribiendo a:

Dominion National Security Incident Settlement
1650 Arch Street, Suite 2210
Philadelphia, PA 19102

16. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo del Acuerdo?

El Administrador del Arreglo proporcionará por correo los cheques para los reclamos por pérdidas de su propio bolsillo y extraordinarias válidas por correo después de que el Arreglo sea aprobado y sea definitivo. Puede tomar más de un año para que el Acuerdo se apruebe y se convierta en definitivo. Tenga paciencia y verifique las actualizaciones en www.DominionDentalSettlement.com.

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

17. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha designado a Kim D. Stephens y Jason T. Dennett de Tousley Brain Stephens PLLC, y a Barrett Vahle de Stueve Siegel Hanson LLP, como los abogados de la Demanda Colectiva para representarlo a usted y a los Demandantes Colectivos de los efectos de este Acuerdo. Puede contratar a su propio abogado bajo su propio costo y gasto si desea que alguien que no sea el Abogado de la Demanda Colectiva lo represente en esta Demanda.

18. ¿Cómo se pagará al Abogado de la Demanda Colectiva?

Los Abogados de la Demanda Colectiva presentarán una moción solicitando al Tribunal que les conceda los honorarios y gastos de abogados por un monto de hasta \$1,075,000. También le pedirán al Tribunal que apruebe la indemnización por servicio de \$1,500 para cada uno de los Demandantes nombrados por participar en esta Acción y por sus esfuerzos para lograr el Acuerdo. El Tribunal puede indemnizar una cantidad inferior.

La solicitud de los Abogados de la Demanda Colectiva para los honorarios, gastos e indemnizaciones por servicios de los abogados estará disponible en el sitio web del Acuerdo en www.DominionDentalSettlement.com antes de la fecha límite para que usted comente u objete el Acuerdo. Puede solicitar una copia de la solicitud poniéndose en contacto con el Administrador del Arreglo al 1-855-636-6136.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si usted es un Miembro de la Demanda Colectiva y desea conservar cualquier derecho que pueda tener para demandar o continuar demandando a los Demandados por su cuenta en base a los reclamos presentados en esta Acción o liberados por los Reclamos Liberados, entonces debe tomar medidas para salirse del Acuerdo. A esto se le llama excluirse u “optar por salirse” del Acuerdo.

19. ¿Cómo me salgo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe completar y firmar una Solicitud de Exclusión. El aviso por escrito debe manifestar claramente su intención de ser excluido de la Demanda Colectiva. La Solicitud de Exclusión debe identificar el nombre del caso *Abubaker contra Dominion Dental USA, Inc.*, U.S.D.C. Caso No. 1:19-cv-01050-LMB e indicar el nombre, la dirección y el número de teléfono de los Miembros de la Demanda Colectiva del Acuerdo que buscan la exclusión y deben estar firmados. Para ser efectivo, el aviso por escrito debe enviarse electrónicamente por el sitio web del Acuerdo o debe tener fecha postal a más tardar el **2 de octubre de 2021** a:

Dominion National Security Incident Settlement

Attn: Exclusion Request

P.O. Box 58220

Philadelphia, PA 19102

No puede excluirse por teléfono o por correo electrónico.

20. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho de demandar a los Demandados y las Personas Liberadas (definidas en el Acuerdo de conciliación) por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Debe excluirse de esta Acción para comenzar o continuar con su propia demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra los Demandados o cualquiera de las Personas Liberadas. Si tiene una demanda pendiente, hable de inmediato con su abogado de ese caso.

OBJETAR O COMENTAR EL ACUERDO

21. ¿Cómo le comento al Tribunal que no me gusta el Acuerdo o el monto de los honorarios de los abogados?

Si usted es un Miembro de la Demanda Colectiva, puede objetar el Acuerdo si no cree que sea justo, razonable o adecuado, incluida la moción de los Abogados de la Demanda Colectiva para una indemnización de honorarios, costos y gastos de abogados. El Tribunal no puede ordenar un acuerdo mayor ni otorgarle más en función de sus circunstancias individuales; el Tribunal solo puede aprobar o denegar el Acuerdo tal como se presenta. Para objetar, debe enviar una carta indicando que objeta el Acuerdo de *Abubaker contra Dominion Dental USA, Inc. et al.*, Caso No. 1:19-cv-01050-LMB. Su aviso debe incluir la siguiente información: (i) el nombre completo, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico del objetante (si corresponde); (ii) información que identifique al objetante como Miembro de la Demanda Colectiva del Acuerdo, incluida la prueba de que el objetante es miembro de la Demanda Colectiva del Acuerdo (por ejemplo, copia del aviso del acuerdo, copia del aviso original del Incidente de Seguridad) si está disponible; (iii) una declaración escrita de todos los motivos de la objeción, acompañada de cualquier respaldo legal para la objeción que el objetor crea aplicable; (iv) la identidad de todos los abogados que representan al objetor, si lo hubiere; (v) la identidad de todos los abogados que representan al objetor quienes comparecerán en la Audiencia de Imparcialidad Final, si corresponde; (vi) una lista de todas las

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .

Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.

personas que serán llamadas a testificar en la Audiencia de Imparcialidad Final en apoyo de la objeción, si corresponde; (vii) una declaración que confirme si el objetor tiene la intención de comparecer personalmente y/o testificar en la Audiencia de Imparcialidad Final; (viii) la firma del objetor y la firma del abogado debidamente autorizado del objetor u otro representante debidamente autorizado (junto con la documentación que establezca dicha representación), si corresponde; (ix) una lista, por nombre del caso, tribunal y número de expediente, de todos los demás casos en los que el objetor (directamente o por medio de un abogado) ha presentado una objeción a cualquier acuerdo de demanda colectiva propuesto en los últimos 3 años; (x) una lista, por nombre del caso, tribunal y número de expediente, de todos los demás casos en los que el abogado del objetor (en nombre de cualquier persona o entidad) haya presentado una objeción a cualquier acuerdo de demanda colectiva propuesto en los últimos 3 años; y (xi) una lista, por nombre del caso, tribunal y número de expediente, de todos los demás casos en los que el objetor ha sido un demandante designado en cualquier acción de demanda colectiva o se desempeñó como demandante principal o representante de la demanda colectiva.

Envíe su objeción por correo postal a las dos direcciones que se enumeran a continuación antes del **2 de octubre de 2021** :

Clerk of the Court
United States District Court
Eastern District of Virginia,
Alexandria Division
401 Courthouse Square
Alexandria, VA 22314

Dominion National Security Incident Settlement
Attn: Objections
P.O. Box 58220
Philadelphia, PA 19102

22. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no le agrada algo sobre el Acuerdo o los honorarios y gastos solicitados por los abogados. Solo puede objetar si permanece en la Demanda Colectiva (es decir, no excluirse). Solicitar la exclusión es decirle al Tribunal que no desea formar parte de la Demanda Colectiva o del Arreglo. Si se excluye, no puede objetar porque el Arreglo ya no le afecta.

AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD FINAL

20. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad Final el **19 de noviembre de 2021** a las **10:00 a.m.** ante la Honorable Leonie M. Brinkema, Jueza de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia, Albert V. Bryan Corte de los Estados Unidos, Sala 700, 401 Courthouse Square, Alexandria, Virginia 22314.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Arreglo es justo, razonable y adecuado y decidirá si lo aprueba: el Arreglo; la solicitud de los Abogados de la Demanda Colectiva para los honorarios, costos y gastos de los abogados; y las indemnizaciones por servicio a los Demandantes. Si hay objeciones, el Tribunal las tendrá en cuenta. El Tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia de manera oportuna y adecuada. La fecha y la hora de esta audiencia pueden cambiar o pueden realizarse por teléfono o por videoconferencia. Consulte el sitio web del Acuerdo para conocer los cambios.

24. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Imparcialidad Final?

No. Los Abogados de la Demanda Colectiva responderán a cualquier pregunta que pueda tener el Tribunal. Sin embargo, le invitamos a asistir a la audiencia, bajo su propio costo. Si usted presenta una objeción, no tiene que ir al Tribunal para hablar de ello. El Tribunal la tendrá en cuenta siempre y cuando envíe su objeción escrita por correo a tiempo.

25. ¿Puedo hablar en la Audiencia de Imparcialidad Final?

Sí. Si desea asistir y hablar en la Audiencia de Imparcialidad Final, debe indicarlo en su objeción por escrito (consulte la Pregunta 21). Su objeción debe indicar que es su intención comparecer en la Audiencia de Imparcialidad Final y debe identificar a los testigos que pueda llamar para testificar o las pruebas que tenga la intención de presentar como evidencia en la Audiencia de Imparcialidad Final. Si planea que su abogado hable por usted en la Audiencia de Imparcialidad, su objeción también debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono de su abogado.

SI NO HACE NADA

26. ¿Qué pasa si no hago nada en absoluto?

Si es Miembro de la Demanda Colectiva y no hace nada, no recibirá ningún beneficio del Acuerdo. Renunciará a los derechos explicados en las Preguntas 11 y 12, incluido su derecho a iniciar una demanda, continuar con una demanda o ser parte de cualquier otra demanda contra los Demandados o cualquiera de las Personas Liberadas sobre los problemas legales en esta Acción que son liberado por el Acuerdo de conciliación.

**¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .
Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.**

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

27. ¿Cómo obtengo más información?

Este Aviso resume el Acuerdo propuesto. Los detalles completos se proporcionan en el Acuerdo de conciliación. El Acuerdo de conciliación y los otros documentos relacionados están disponibles en www.DominionDentalSettlement.com, llamando al 1-833-771-1363 o escribiendo a *Dominion National Incident Settlement*, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19103. Los documentos presentados públicamente también se pueden obtener visitando la oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Virginia o revisando el expediente en el sitio en línea del Tribunal.

**NO SE PONGA EN CONTACTO CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.
EL TRIBUNAL NO PUEDE RESPONDER NINGUNA PREGUNTA.**

¿Preguntas? Visite el sitio web www.DominionDentalSettlement.com o llame al 1-833-771-1363 .
Este Arreglo afecta sus derechos legales, incluso si usted no hace nada.